

sur, con el piso bajo, puerta primera del propio edificio, y por encima, con el piso primero, puerta segunda, del mismo inmueble propiedad de don Juan Hernández Casanovas.

Tiene asignado un coeficiente del 22,58 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 45, folio 107, finca 3.417.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1999.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—14.986.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra «Galo Ben, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000018042398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una veintea parte indivisa de la entidad número 1: Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado parte en la planta sótano -2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida de 314,13 metros cuadrados, parte en la planta sótano -1, o primera inferior a la baja, de superficie construida de 314,14 metros cuadrados, y parte en la baja, de superficie construida 34,20 metros cuadrados, que la constituye la rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Tavern y que comunica con dichas dos plantas sótano. Coeficiente de toda la entidad 8,1580 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.147, libro 1.147 de San Gervasio, folio 15, finca 50.982/8. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una veintea parte indivisa de la entidad número 1: Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado parte en la planta sótano -2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida de 314,13 metros cuadrados, parte en la planta sótano -1, o primera inferior a la baja, de superficie construida de 34,20 metros cuadrados, que la constituye la rampa de acceso que parte de la rasante de la calle Tavern y que comunica con dichas plantas sótano. Coeficiente de toda la entidad 8,1580 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.147, libro 1.147 de San Gervasio, folio 15, finca 50.982N/9. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Entidad número 8.—Vivienda puerta primera de la tercera planta alta, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasos y terrazas. Ocupa una superficie útil de 133,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.146, libro 1.146 de San Gervasio, folio 188, finca 50.989N. Valorada en 54.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—15.056\*.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en representación de don Cayetano Gutiérrez Torres, contra don Pedro Lloret Ramón y don Antonio Lloret Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero: Local comercial destinado a almacén-bodega, superficie de 115 metros 83 decímetros cuadrados, con entrada por la calle Andrés Cegarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 215, finca 16.373.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda en planta baja distribuida en varias dependencias y patio. Superficie de 193 metros 50 decímetros cuadrados de los cuales 118 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a patio. Con puerta a la calle Pérez Galdós, marcada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 217, finca 16.375.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda unifamiliar en planta primera, tipo A, distribuida en varias dependencias y terraza, superficie edificada de 139 metros 25 decímetros cuadrados, con puerta de entrada por calle Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de La Unión, folio 221, libro 261 de la tercera sección, finca 16.379.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.032.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rosell Toledo, doña María Isabel Bou López y doña María López García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana 2.—Piso vivienda, izquierda, en planta baja del portal 5 del bloque III, tercera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de La Manga de Cartagena»; está distribuido en diferentes dependencias; ocupa una superficie útil

de 58,10 metros cuadrados, siendo la construida de 72,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona peatonal; sur, zona de acceso; este, hueco de escalera y la vivienda derecha en esta planta, y oeste, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 24.049, libro 273, folio 195 vuelto, sección primera. Tasado en 7.850.685 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.850.685 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados declarados en rebeldía y que se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.030.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 29/1994. Pr. sum. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: La Caixa contra "Saprygo, Sociedad Anónima".

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Motilva Casado, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el "Boletín Oficial del Estado" por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 14 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca que ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera en alto, a la derecha, mirando la fachada desde la calle Estatuto, sin número de policía, del tipo D del edificio sito en Benicasim, avenida de Castellón, número 21, de 131,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 751, libro 208, folio 192. Finca registral 20.071.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación del edicto de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 11 de febrero de 1999.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el del Juzgado de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada, Clara Elisa Salazar Varella.—La Secretaria.—15.024.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1998, promovido por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Vargas Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1999 siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0816, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.